

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 08 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de fecha 28.01.2021.
4. Decreto Exento N° 227 de fecha 29.01.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
6. Acta de Evaluación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-16-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 383

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA**", ID N° **3863-16-LE21**, a la siguiente empresa: **MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA**, Rut: **14.331.079-5**, por un monto de **\$10.500.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde